



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Privación Patria Potestad
Demandante	Sara Paola López Buitrago en representación de la menor M.A.M.L.
Demandado	Dubán Andrés Moncada Marín
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00472-00
Decisión	No accede Solicitud-

A través de correo electrónico la apoderada de la parte demandante eleva solicitud de nombrar curador al señor Duban Andrés Moncada Marín, misma que no será tenida en cuenta por cuanto es directamente el aquí citado que debe realizar la solicitud, en caso que no tenga los medios para designar y sufragar un abogado, según lo estipulado por el artículo 151 C.G.P.

De igual manera una vez revisado el plenario el Juzgado verifica que no se ha dado cumplimiento al numeral tercero del auto del 9 de diciembre de 2022, por lo que se procede a la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01caaa6991a72de8256f02c4d081c82315236f8937f7dbf0c9cb0e93156df001**

Documento generado en 02/03/2023 04:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>